

Bayer AG

Pago de dividendo

La Junta General de accionistas celebrada el 28 de Abril ha aprobado la distribución del beneficio obtenido en el ejercicio 1999

El importe a repartir será de 1,30 EUROS brutos en Alemania por cada acción y tendrán derecho al cobro del dividendo los accionistas de BAYER AG que lo sean a fecha 2 de Mayo de 2000 (fecha EX)

- Retención en Alemania: 25 % de retención impositiva sobre la renta y un 5,5% de "Contribución solidaria" (sobre el 25%), es decir un total de retención del 26,375%.
- A cada accionista le corresponde, deducidas las retenciones en Alemania, un bruto en España de 0,957125 EUROS por acción.
- Los importes del dividendo que correspondan a las entidades adheridas serán abonados por la entidad de enlace, DEUTSCHE BANK S.A.E., con fecha 4 de Mayo del 2000.
- Retención en España: 18 % sobre el resultado anterior, en concepto de retenciones a cuenta del I.R.P.F. Esta retención será practicada, en función de la residencia de los titulares, por cada una de las entidades depositarias,

Los accionistas residentes en España podrán solicitar a través de su entidad depositaria, de acuerdo con el Tratado de doble imposición fiscal entre España y Alemania, la devolución del 10 % de la retención del impuesto sobre la renta practicada en Alemania y la totalidad de la "Contribución solidaria".

El Consejo de Dirección
BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

Leverkusen, 28 de Abril de 2000